



CIRCULAR EJC18-135

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES INTEGRANTES DE LA RED DE FORMADORES DE LA ESCUELA JUDICIAL, EN EL ÁREA PENAL.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: “CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL “CONGRESO INTERNACIONAL: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, LIBERTAD Y ABOLICIONISMO”, ORGANIZADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA CRIMINAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, EN COOPERACIÓN CON EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA JUSTICIA PENAL (ILANUD), A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA UNIVERSIDAD, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

FECHA: 21 de septiembre de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, efectúa la presente convocatoria, buscando seleccionar a funcionarios judiciales integrantes de la Red de Formadores de todo el país, interesados en la asignación de cupos ofertados por la Universidad Externado de Colombia para participar en la siguiente jornada académica:

Congreso Internacional: Presunción de inocencia, libertad y abolicionismo, que tendrá el lugar el día 30 de octubre de 2018 en el Auditorio D- 604 de esa Universidad, y que tiene como principal objetivo propiciar un espacio de discusión en torno al rumbo de la política criminal punitiva en Colombia.

INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ACTIVIDAD

Además del objetivo académico referido, esta actividad desarrollará temáticas relacionadas con el sistema penitenciario en Colombia y en el mundo, razón por la cual, se discutirán temáticas como:

- El estado de cosas inconstitucional carcelario: es necesario disminuir o abolir la institución carcelaria?
- ¿Es la justicia incompatible con la libertad?
- ¿Cómo cambiar el rumbo de la política criminal punitivista?, entre otros asuntos asociados al tema principal.

La información puntual de la actividad, podrá ser consultada en la agenda oficial que se acompaña con esta solicitud

Ayudas Financieras.

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad, la Universidad Externado de Colombia ofertó sin costo alguno la asignación de 20 cupos para funcionarios judiciales de la especialidad penal; en consecuencia, podrán participar Jueces y/o Magistrados de la Especialidad Penal, integrantes de la Red de Formadores de la Rama Judicial.

NOTA : Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y preselección de beneficiarios.

Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la participación en el curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto la Corporación no solventará costo alguno sobre este concepto.

INSCRIPCIONES

Se considera que la convocatoria y selección de funcionarios judiciales de la especialidad penal para asistir al **“Congreso Internacional: Presunción de inocencia, libertad y abolicionismo”**, resulta pertinente a nivel académico y guarda coherencia con el contenido del Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-10981 del 9 de mayo de esta anualidad, específicamente con el programa de formación del área penal incorporado en el Objetivo No. 4, por cuanto fortalece el proceso de formación continua de los servidores judiciales de la especialidad penal en temáticas asociadas al sistema penitenciario, en relación con el área de Ejecución

de Penas y Medidas de Seguridad, incorporada en el mencionado Programa de Formación en Derecho Penal.

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los empleados, jueces y magistrados de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país que pertenezcan a la Red de Formadores de la Escuela Judicial y se encuentren interesados en participar de la mencionada actividad y en ser beneficiados con el otorgamiento del incentivo académico referido, a inscribir su postulación, conforme al trámite que se explica a continuación:

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día martes **25 de septiembre de 2018, a las 6:00 pm.**

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial y ser integrante de la Red de Formadores de la Escuela Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
6. Tratándose de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

Los funcionarios judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>: Para ello deben entrar a la Opción “Inscripciones” y luego seleccionar la opción “Inscripciones-Consulta de Programas de Formación”.
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 21 de septiembre de 2018, hasta el día martes **25 de septiembre a las 6:00 pm**.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA PARA PARTICIPAR EN EL “CONGRESO INTERNACIONAL: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, LIBERTAD Y ABOLICIONISMO”**.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:

- Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 6:00 pm del día martes 25 de septiembre de 2018 al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.
Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción “Inscripciones”, para luego seleccionar “Inscripciones – Consulta de Programas de Formación”; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.
De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente.
6. La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día jueves 27 de septiembre la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Lida C. Hincapié G.